

EL AVISADOR NUMANTINO

PERIODICO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

NÚMERO 3.977

AÑO XLII.—(2.ª época).—SE PUBLICA MIÉRCOLES Y SÁBADOS

SORIA.—Sábado 7 de Febrero de 1920

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.—EN ESTA CAPITAL Y FUERA DE ELLA: TRIMESTRE 1'50 PTAS.—SEMESTRE, 2'75.—POR AÑO, 4'99.—EXTRANJERO, UN AÑO, 10.—NÚMERO SUELTO 5 CTS.—PAGO ADELANTADO.—Se suscribe en Soria Canalejas, 54

EL PRECIO DE LOS ANUNCIOS, REMITIDOS, COMUNICADOS Y ESQUELAS MORTUORIAS, CONVENCIONAL Y ECONÓMICO.—LA CORRESPONDENCIA Y GIROS SE DIRIGIRÁN A F. LAS HERAS, CANALEJAS, 54 Y 56. SORIA. No se devuelven los originales

Banco Hispano Americano

CAPITAL 100 MILLONES DE PESETAS
SUCURSALES Y AGENCIAS
Casa Central: Madrid.
Alcoy.—Alicante.—Antequera.—Badajoz.—Barcelona.—Bilbao.—Cádiz.—Córdoba.—Coruña.—Ejea de los Caballeros.—Granada.—Huelva.—Játiva.—Logroño.—Málaga.—Murcia.—Pamplona.—Ronda.—Palma de Mallorca.—Sevilla.—Tarrasa.—Valencia.—Valladolid.—Villafranca del Penedés y Zaragoza.
Realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos establecimientos, y en especial las de España con las Repúblicas de la América Latina.
Compra y vende por cuenta de sus clientes en todas las Bolsas, toda clase de valores y monedas y billetes de Bancos extranjeros.
Cobra y descuenta cupones, y amortización y documentos de giro.
Fresta sobre valores, metales preciosos y monedas, y abre crédito sobre ellos.
Facilita giros, cheques y cartas de crédito.
Abre cuentas corrientes, con interés y sin él.
Admite en sus Cajas depósitos en efectivo y efectos de custodia.
Oficinas: Canalejas, 25 y 27, bajos.

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA
Sucursales:
HUESCA—SORIA—TERUEL
Acañis—Barbastro—Calatayud—Ejea de los Caballeros—Jaca—Tarazona—de Aragón—Tortosa.
Capital: 10.000.000 de pesetas.

Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras.—Imposiciones a plazo con interés variable.—Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal y de valores.—Descuentos.—Giros sobre todas las plazas del mundo.—Compra y venta de valores, nacionales y extranjeros.—Descuento de cupones.—Cartas de crédito para viaje.—Cambio de oro y monedas extranjeras y en general todas las operaciones de Banca.

Pignoración de mercaderías Caja de Ahorros

Eloy Sanz Villa Sanatorio "Villa Ascensión,"

MORON DE ALMAZAN
Médico-Director.
Antonio Liborio Martín y Orozco
Aplicaciones de día o de noche de rayos X.
Inhalaciones de ozono para enfermedades del pecho y tos ferina.
Baños y duchas eléctricas.—Masaje vibratorio.
Operaciones quirúrgicas con material moderno.
PRECIOS MODICOS
Consulta gratis el día 15 de cada mes de 2 a 4 de la tarde.

CLINICA DENTAL

doméstico de
D. Matías Guoñas
dirigida por el Dentista
D. José de Diego
Trabajos los más modernos, fijos y sin dolor; extracciones con anestesia.
Precios económicos y garantizados.
Canalejas, 47.—Teléfono 110
Frente de la tienda de D. Sixta Heras, Los martes en Almazán.

Juan García y García

Tratamiento en ganado de cerda.
Almacén de tocino, jamones, mantecas y charizas especiales; vestes al por mayor y menor para tanto y fuera de la población.
TELERA, 4, SORIA

QUINQUE ALCANTARA CERRADA

MÉDICO-OCULISTA
Enfermedades, operaciones y graduaciones de la vista.
Plaza de Aguirre, 3, 5.—(Consulta, de 11 a 8).

Fábrica de baldosas hidráulicas

de
Joaquín Iglesias
PRIMERA ESTABLECIDA EN SORIA
En esta fábrica montada con todos los nuevos adelantos, se construyen baldosas, fregaderos, lavabos, pilas bañistas y para agua caliente, de baño, mesas, cruces, moldes y en especial toda clase de losetas, baldosas y ladrillos hidráulicos.
Se reciben encargos en casa de
Casta Hernández
Plaza de Benavente Robles, núm. 1

Consultorio Médico-Quirúrgico

DR. ANDRÉS RUIZ GARCÍA.—Gran Premio de S. M. la Reina Regenta.—ALMAZAN.
Rayos X, corrientes eléctricas, inhalaciones de Ozono.
Especialidad en el tratamiento de las enfermedades del pecho y del aparato digestivo.
Especialidad de la mujer.—Cirugía general.
Consulta de 12 a 2.

Vicente Alvarez

TRAVAJE EN GANADO DE CERDA
Telera, número 8, Soria.
Tiene almacén de tocino, jamones y pliegos. Vende para fuera de la población todo lo perteneciente al cerdo, cuando es de alta calidad.

AGENCIA DE NEGOCIOS

Administración de Cajas Pensiones.
Sede en Soria, 20.
Fue fundada en 1910.
Fuentes, 4.—SORIA.

los belgas trabajan y lo pasan mejor.

Nosotros, los barbianes españoles, que, gracias a Dios, no tenemos que sufrir las consecuencias de haber triunfado en la guerra, imitamos a los victoriosos franceses y encendemos la hoguera de las perturbaciones por cualquier motivo, sin razón, sin causa justificada, por alardear de chulos y de flamencos, cecando el coraje y la bravura en cuanto llaman a trabajar y a vencer dificultades que reclaman perseverancia, orden e inteligencia.

Hablar mucho y si puede ser insultando, mejor; ese es nuestro flaco.

En tanto que se cicatrizan las heridas que sangran al terminarse la bárbara contienda librada por las naciones poderosas, España debió realizar un esfuerzo sublime para redimirse, forzando la producción y mejorándola, a fin de conquistar mercados en todo el mundo. Nos hemos limitado a contrabandear ricamente y ahora a trabajar mal, caro y poco.

Los capitalistas no han dedicado sus tesoros a transformar cultivos, fábricas y talleres; el mostrenco cupón, que es consecuencia de las Deudas del Estado, premia los supremos afanes. Los obreros, doliéndose del trato que reciben de los patronos y para evitar la carestía de las subsistencias, no se les ocurre mejor remedio que declararse en huelga, gastar millones de pesetas de sus anteriores jornales, permaneciendo inactivos, e imponer un límite de labor que cuando existiera superproducción tendría excusa, pero que actualmente solo sirve para causar daño al mismo obrero, en primer término, y a la Sociedad en resúmenes cuentas.

Con las sumas enormes invertidas en huelgas, motines y mítines, pudieron los que se consideraban explotados establecer cooperativas de trabajo, repartirse las ganancias del patrón, luchar económicamente y en competencia leal, vencerla, si es cierto que posean aptitudes para no necesitar dependencia, ni ajena dirección.

¿Se ha hecho algún ensayo en este sentido?

No; preférese chillar, alborotar, gastando el tiempo en trapisondas, buscando en vano el medio de vivir bien, sin la menor fatiga y molestia.

Nuestros «caros» vecinos: los franceses, de quienes copiamos todos sus vicios y ninguna de sus virtudes, se entusiasman viendo a los pobres belgas erigir sobre las ruinas de sus pueblos devastados la grandeza de una pequeña nación.

Hablan, hablan y no hacen otra cosa.

Nosotros, que no les imitamos en la dura faena de luchar contra enemigos seculares, les seguimos muy devotamente en la empresa de pronunciar discursos muy briosos y muy extemporáneos.

Phillipo.

VAGUEDADES

Insistentemente, con una insistencia rayana en la terquedad, vestimos señalando, los que nos ocupamos algo de la vida pública social, los defectos de que adolece y aun a veces proponiendo medios para corregirlos.

Frecuentemente, en nuestras conversaciones, encontramos gentes que comparten nuestras opiniones, que, al parecer, están conformes en la necesidad de variar el rumbo de las cosas, encaminando los pasos hacia la constitución de una sociedad más humana que la actual.

Pero esto que nosotros decimos y que una gran parte de opinión encuentra como razonable ¿es verdad?

La realidad de la vida ¿nos dice que todo es mero pasatiempo, que todo es ilusión, que nada produce resultado de tanto escribir y de tanto hablar, de tantos buenos propósitos y de tantos argumentos empleados en pro o en contra de las cosas?

Desde luego que sí. Y es, que aparte las razones de índole moral que existen en todos para pensar así, hay otras de índole material que nos impelen a obrar de manera contraria.

Por regla general, cada hombre estudia los defectos de su prójimo, los condena y hasta se permite indicar lo que debiera hacer en contraposición a lo que se censura.

Ahora bien; ¿cuál es el objeto de ese estudio, de esa condenación, de esa censura? ¿Es acaso el plausible fin de remediar el mal, de mitigarlo en parte, de evitarlo para lo sucesivo? ¡De ninguna manera!

Se estudia al prójimo por egoísmo, por envidia; no por corregir los abusos que comete, no por evitar que recaída en ellos, sino porque no nos es permitido a todos hacer lo que le hace el prójimo y algo más malo todavía para no aparecer rebajados e iguales ante él.

La vida nos ofrece a cada paso ejemplos de ello y en los momentos actuales manifiéstase en todo su esplendor.

Mañana van a celebrarse unas elecciones. En las capitales de provincia y pueblos importantes hay un movimiento electoral enorme. Recorren las calles y casas los candidatos y sus amigos. ¿Para qué? ¿Es por ventura para velar por la sanidad del sufragio? No. Es para imitar al contrario, para ganarle en la conquista de voluntades, para triunfar sobre él con los mismos o peores procedimientos que él emplea.

La sana razón humana y la ley moral nos dicen que debemos evitar el mal y procurar el bien, lo pregonamos por doquier, pero llegado el momento de tener que realizar esto, desolamos la voz de nuestra conciencia y vamos allí donde el instinto material nos lleva, por muy contrario que sea a nuestras predicaciones y a nuestros sentimientos internos.

En el caso presente de las elecciones municipales, en todos cuantos momentos tiene obligación el hombre de hacer uso de su voluntad ¿per que no hemos de dejárnosla libre? ¿No es de él, no le pertenece, no es santa, no es intangible? Entonces ¿por qué hemos de acobardarnos, por qué se ha de procurar torcerla, por qué hemos de querer disponer de ella amistosamente, forzosamente a veces, inicuamente siempre?

Decid todos, candidatos a los sufragios de los electores ¿o vais predicando el respeto, no predicáis por todas partes el derecho, no os llamáis defensores de la libertad de conciencia, no entonáis himnos de alabanza a las libertades del hombre?

Pues entonces ¿por qué habéis de pedirme el voto después de haber hecho pública vuestra candidatura y aun os atrevéis a enviar mensajeros que os ayuden en vuestra empresa? ¿Es que carezco de voluntad, o es que si la tengo no puedo disponer de ella? ¿Dónde está, pues, mi soberanía, dónde ese respeto tan predicado, dónde esa grandeza que se atribuye al hombre sobre los otros seres de la tierra?

Si yo no tengo voluntad propia debéis dejarme como ser inconsciente, debéis negarme el derecho propio solamente de los hombres; pero si la tengo debéis respetarla, por lo mismo que decís que yo debo respetar la vuestra.

Pero no es lo mismo predicar que hacer, y por eso no hay tampoco quien diga: Ahí están mis hechos, mi programa y mi candidatura; el que los quiera aceptar que los acepte, el que no, que los desprecie.

¡Y eso es lo que sería nobleza, libertad y respeto, y el triunfo en las urnas la verdadera representación de la voluntad popular!

Vaneant.

Se desea vender

docenas de lotes yugoslavos tierra puesta en labor con agua en el pueblo de Peredecoyas agregado de Gómara para tratar dirigirse a Manuel González vecino del citado Gómara.

El humorismo de la verdad

AUTORIDADES ARMADAS Y RISUEÑAS

La otra tarde subía pensosamente la empinada cuesta de la calle de Toledo en Madrid, un carro archicargado de sacos de carbón.

Las mulas, hostigadas bárbaramente por el carretero, se desahijaban en el enorme esfuerzo.

Detrás del carromato, iban tranquilamente unos chiquillos, gofos marriños, provistos de sendas espuelas al brazo.

Estas criaturas que, indudablemente, iban enviadas por sus padres, robaban de las seras carbonas con los que llevaban las espuelas.

Eran las once de la mañana. Un col-

OCTAVO ANIVERSARIO DE LA SEÑORA
DOÑA EUSEBIA DOMÍNGUEZ BRIEVA, Viuda de don Manuel Delgado
Que falleció en Soria el día 10 de Febrero de 1912, A LOS 75 AÑOS DE EDAD
(Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.)
D. E. P.
Sus desconsolados hijos don Domingo, don Pedro y don Pedro; hijos políticos don Paz Brieva, don Pilar de la Iglesia, don Baltasar Egea y don Vicente Istárriz; nietos, nietos políticos, bisnietos, sobrinos, primos y demás parientes.
Ruegan a sus amigos y relacionados que sirvan encomendar a Dios en sus oraciones el alma de la finada.
Soria 7 de Febrero de 1920.
Los Excmos. e Ilmos. Sres. Arzobispos y Obispos de Valencia, Barcelona, Osmá, Madrid-Alcalá, Pamplona, Badajoz y Córdoba se han dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.
Todas las misas que se celebren en las Iglesias de esta Ciudad, el martes día 10, serán aplicadas por el eterno descanso de la finada.
Los Sres. Sacerdotes que en ese día deseen celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, en cualquier de las Iglesias citadas, recibirán el estipendio acostumbrado.

espléndido iluminaba la escena callejera.

Los peatones veían cómo desbarraban bonitamente el carro los chicos ladrosuelos, y cada uno le comentaba a su modo y manera. Por la acera arrastraban su pesadez dos guardias armados de carbina, que al ver las manipulaciones de los ratelillos, no se lo intentaron castigarlos, prendiéndolos para evitar el robo, sino que comentaron jocosamente el hecho, diciendo uno de ellos:

—Mira esos rapaces cómo aligeran de peso a las mulas!

—Bueno; se comprende—respondió alborozado el compañero—(Con lo caro y escaso que está todo!) buena provisión van haciendo! ¡Quién fuera ello!

Esta escena verídica no nos pasó por la cabeza acostumbrados a todos estos desahucios chicos y grandes.

Si la autoridad que empieza en los guardias del orden así se relaja y continúa su ascenso, no sería extraño que al juzgar a un criminal llegase a exclamar a un juez:

—¡Pobre muchacho! ¡El infeliz se aseó a su madre, fue por aprovecharse de sus joyas, de su dinero! ¡Con los caros y escasos que están los brillantes!

Y aquel juez dejará escapar al patriarca ladrón, envidiándole la fortuna que se lleva entre sus manos.

Los que permiten estos pequeños hurtos, autorizan tácitamente mayores crímenes.

El muchacho que ve que un guardia se nie a verle apoderarse de unos trozos de carbón, acabará por robarle al guardia la carabina y el casco.

Y si no que continúan dejándolos.

R de Santa Ana.

Central eléctrica

Se vende por voluntad propia de su dueño una Central eléctrica en el pueblo de Sagides (Soria) con un salto de veintiocho metros y dieciséis litros de agua por segundo, con su línea general para los pueblos de Sagides, Chormo y Juedes, existiendo en esta último pueblo un edificio anejo a dicha central, capaz para montar en él un molino harinero con dos parejas de piedras.

Para tratos y condiciones dirigirse en el plazo de 15 días a D. Santiago Morge, en Sagides. 4-4.

El peligro de viajar.

Ha día se le ocurrió al gran Alejandro Dumas, padre (el hijo, el autor de «Las Dama de las Camelias» era más equilibrado que el de «Los Tres Mosqueteros», visitar España y una vez en Madrid, quiso ir al Escorial. ¡Cómo estar en la Corte y no conocer el suntuoso sepulcro de Felipe II!

Y al Escorial se fué en diligencia, puesto que aun no había ferrocarriles en España. Iba en la boca del carruaje y al llegar a las proximidades de la población y divisar un pequeño edificio, arquitectónico, al, pero pequeño, ordenó al mayoral que se volviera, pues ya había visto El Escorial. ¡Cómo estar en la Corte y no conocer el suntuoso sepulcro de Felipe II!

Verdad que este famoso Dumas, se quejaba de la grosería del pueblo sevillano porque le habían silbado en los toros, pero no decía que para ir más en carácter, llegó a la plaza de frac y con sombrero calañés y entró ya comenzada la corrida. Excusado es decir que la silba y la grita que se llevó el musú se oyeron en la plaza de la Concordia.

Un poco después vino a España Teófilo Gautier y para indicar el atraso de nuestra nación, dijo que, habiéndose descompuesto el clac hubo de llevarle para que se le cumpliera a casa de un relojero. Cita el cronista estos casos para demostrar que opinión más falsa han tenido de nosotros

los extranjeros, especialmente los franceses, que proponían siempre contratar el seguro de un ataque de bandoleros y a veces la seguridad de que les saliera una cuadrilla y los robase lo convenido; pero... ¡a hacerles daño.

Para ellos viajar por España era más peligroso que atravesar el Istán; la vida estaba siempre en peligro. ¿Quién podría decir, ahora en vista de los crímenes que de algún tiempo a esta parte se cometen en los trenes? Casi, casi, podría dársela la razón, antes no, porque hasta hace poco, mucho más peligroso que viajar por Sierra Morena, era atravesar las calles de París un poco alejadas del centro, porque al fin y al cabo el bandido caballista, decía siempre «la bolsa o la vida» y con dar la bolsa se estaba del otro lado, mientras que el apache, el primer viaje era enfriar, es decir, matar al transeúnte.

Pero ahora realmente es aventura viajar en ferrocarril. No se puede cerrar los ojos, ni soltar la bromera de la mano. Un ilustre cronista, para quitar importancia a los recientes atentados, dice que siempre los ha habido. Pero antes la gente no pagaba tanto por estar custodiada como ahora paga, para ir más segura y gozar de más libertad. Creemos sinceramente que los tiempos han cambiado y que no podemos contentarnos con vivir como en los siglos medios.

De seguro no piensan así el busno de Toz,

Fernán Sol.

CRONICAS DE BARCELONA

Sigue el laborantismo.

Van ya muchos días de interrupción epistolar con el lector y fuerza es que reanquemos el trabajo.

Mientras es el Congreso de los Diputados, estos, importándonos un comino la cuestión social, vuelan alrededor de ella, sin presentar a la faz de la nación un plan meditado que de solución o la haga vislambra a los problemas capitalistas que la afectan y correca sus entrañas, aquí se está laborando, cada día más, para lo que se dió en llamar autonomía integral de Cataluña y que en realidad será separación de ella del territorio patrio.

La Mancomunidad de Cataluña, esta institución que para los nacionalistas es el Gobierno de Cataluña, acaba de adquirir de todas las Diputaciones del Principado todos los servicios de ella dependientes y el Gobierno, que jamás vio los conflictos de tal naturaleza, hasta que los mismos le vinieron encima, no hace nada para salir al paso de la absorbente Mancomunidad que arrebatando tantos de fuerza vital las Diputaciones. Mañana, con razón, la Mancomunidad se dirigirá al Gobierno de la Nación y en virtud de aquel legal traspaso de servicios, convertido en legal por la omisión, por inacción de éste, le exigirá la supresión de las cuatro Diputaciones catalanas, demostrando para ello la inutilidad de las mismas. Y lo que es peor aún; conseguirá su objeto, pese a todos los recursos y protestas que formulen los Ayuntamientos, pese a todos los recursos y protestas que formulen los particulares.

Y así lo decimos, porque ante hechos consumados de tal magnitud, los Gobiernos, temerosos siempre de conflictos de tamaño imaginario, bajan la cabeza y lo que es peor, alguna vez asienten. Véase:

La Diputación provincial de Barcelona tenía establecido un arbitrio legal sobre carreteras y caminos de su propiedad a cargo de los automóviles que por ella circularan, pero solo ella; las demás Diputaciones o sean las de Lérida, Gerona y Tarragona, no tenían tal arbitrio en sus presupuestos. La Diputación provincial de Barcelona, que fue en sus comienzos el factor de la Mancomunidad, cedió a ésta

EN DEFENSA DE LOS CONTRIBUYENTES

Contra el aumento de tributos

De nuevo el representante agrario Sr. González de Gregorio ha intervenido en los debates del Parlamento para defender los derechos de sus representados, aduciendo justísimas razones.

En la sesión que celebró el Congreso el día 3 del actual, se consiguieron las siguientes manifestaciones del Diputado a Cortes por Almazán:

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ortúño): El Sr. González de Gregorio tiene la palabra para consumir el segundo turno en corte.

El Sr. GONZÁLEZ DE GREGORIO: Siento muy de veras tener que molestar la atención del Congreso; pero me considero obligado a hacerme eco de aspiraciones que repetidamente he oído acerca del impuesto de Derechos reales.

Ante el enorme e incesante aumento de los gastos públicos, es muy explicable la tendencia a acrecentar los ingresos. Ciertos consideran que los gastos públicos deben aumentarse, y hay muchos que así piensan, y aun aquellos que, sin opinar así, suponen que los gastos públicos actuales son poco a menos que intangibles, es natural que hagan lo posible para reforzar los ingresos; pero hay una fuerte corriente de opinión, con la cual estamos nosotros perfectamente identificados, según la cual es de necesidad pensar en reducir los gastos públicos, es de necesidad introducir grandes economías en ellos.

No es esta ocasión de exponer los programas en que se detienen vea estos propósitos; los he indicado únicamente para fundamentar en ellos las observaciones que me propongo hacer el dictamen que presenta la Comisión permanente de Hacienda y que es objeto de esta discusión.

El art. 2.º del dictamen, que es la parte del mismo consagrada al impuesto de derechos reales y de transmisión de bienes, se refiere únicamente al impuesto sucesorio. La ley vigente sobre el particular es la de 1910, y si se compara lo que el dictamen propone con lo que esta ley prescribe, se ve que los aumentos son muy grandes, son de muchísima consideración. En la línea recta legítima y legítimada, serán las disposiciones vigentes, los derechos oscilan entre el 1 por 100, como mínimo, y el 2 por 100 como máximo; puede decirse que el 2 por 100 es el tipo que se establece para casi todos los derechos sucesorios en este caso. Es el dictamen que se discute se elevan al 1 y al 5 por 100, respectivamente. Tratándose de la línea natural y de adopción, las disposiciones vigentes establecen un derecho único del 3,50 por 100. En el dictamen que se discute el derecho oscila entre 3,50 como mínimo y 6,50 como máximo. La cuota legítima que los cónyuges satisfacen es el 2 por 100 en todos los casos actualmente, y en el proyecto se establece el 2 por 100 como mínimo y el 5 por 100 como máximo. En la porción no legítima, la oscilación actual es entre el 4 y el 7 por 100, y en el proyecto entre el 5 y el 8 por 100. En los colaterales de segundo grado ahora lo vigente oscila entre el 8 y el 11, y lo propuesto entre el 12 y el 17. En los colaterales de tercer grado, lo actual está comprendido entre el 10,50 y el 13,50, y en el proyecto entre el 14 y el 19,50. En los colaterales de cuarto grado los derechos actuales oscilan entre el 11,50 y el 14,50, y lo propuesto entre el 16 y el 25. No leo más datos por no molestar la atención de la Cámara y porque en los demás grados de parentesco vienen varias distinciones, según sean las sucesiones testadas o intestadas; pero la variación es, en los demás grados, próximamente la misma, y el objeto mío, al leer estos datos, es únicamente exponer el aumento grande, grandísimo que sufre este impuesto de aprobarse lo propuesto en el dictamen de la Comisión.

Fueron muchas las protestas que la elevación establecida en 1910, que fué muy considerable, motivo, y muy fundadas en mi opinión, porque al sumar a lo que estos derechos reales significan los demás gastos, que son muy grandes, puede decirse que en muchos casos, el Estado es el que, más hereda, y como las sucesiones hereditarias o ab intestato son, desgraciadamente, muy frecuentes, en un período no muy largo recibe, por este concepto, la totalidad de los bienes que constituyen las herencias.

Del impuesto progresivo, que en el dictamen se acepta mucho más que en las disposiciones vigentes, también se ha hablado mucho, y aun cuando no es mi propósito venir ahora aquí con discusiones doctrinales sobre este punto ni sobre ningún otro, sí he de manifestar la extrañeza que en muchos ha causado su establecimiento y el desarrollo que va teniendo, porque con arreglo a nuestras leyes fundamentales, con arreglo a lo que en nuestra Constitución se dispone, los impuestos deben estar en proporción con los haberes, y no me parece que existe proporcionalidad cuando en un mismo caso y por un mismo motivo hay tributaciones que oscilan, como en lo referente a la sucesión legítima, entre el 1 y el 5 por 100, y en otros casos entre el 16 y el 25.

Se ha dicho muchas veces, y lo saben seguramente cuantos me escuchan,

que al principio de la progresión fuera exacto, fuera científico, debería llevarse hasta los últimos límites, y si se sigue en todo su desarrollo lo progresivo, se llega a la confiscación.

En las actuales circunstancias tal vez no sería prudente pedir disminuciones en los derechos reales; pero desde el punto de vista en que se fundamentan estas manifestaciones, me parece procedente el deseo de que no se aumenten, pues su cuantía es ya excesiva, es grandísima.

Hay algo en el impuesto de derechos reales de que no se ocupa el artículo 2.º del dictamen y desde el punto de vista que vengo exponiendo, es de lamentar, porque es de importancia grande para los elementos que aquí inmerecidamente me han traído, para los agricultores, para la propiedad territorial, y muy especialmente para la propiedad de los modestos agricultores.

En la ley vigente, la transmisión de la propiedad y de los derechos reales, la constitución y la extinción de éstos hallan gravada con el elevadísimo gravamen de un 4 por 100. A este derecho, como indicaba antes hablando de las sucesiones, hay que añadir lo que es necesario pagar con arreglo a la ley de Timbre, por escritura y por gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y de ello resulta enmarcadamente gravada la movilización de la propiedad.

Muchas, muchísimas veces se ha tratado de este asunto; yo podría citar Congresos y Asambleas que en ello se ha ocupado; porque es de conveniencia grande que la propiedad territorial pueda movilizarse, puede transmitirse sin tantos gravámenes y dificultades que se habrían de ser muy convenientes que se pudiesen en condiciones legales muchas líneas que, por la cuantía de todos esos gastos, no pueden hacerse. Se habla mucho del crédito agrícola. Es verdad que tiene importancia, aunque muchos no creemos que sea el principal problema que hay que resolver en la agricultura; muchísimas veces se ha dicho que antes de pensar en privilegios y en otras cosas que se piden para facilitar el crédito a los pequeños agricultores, sería de importancia grande ver de conseguir que los derechos que pesan sobre los contratos referentes a la propiedad y a los derechos reales no fueran tan elevados. De todo esto no se hace mención ninguna en el dictamen que se discute; pero yo creo necesario hacer estas indicaciones en cumplimiento de deberes que me he contraído con mis representados y conmigo mismo.

Pensé haber presentado alguna enmienda en que se recogieran todos estos puntos de vista, todas estas aspiraciones, pero he creído preferible limitarme a procurar cumplir modestamente con mi deber y a exponer algunas de las consideraciones que me he sugerido el proyecto objeto de estos debates.

El Sr. ESTEVEZ: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ortúño): La tiene S. S.

El Sr. ESTEVEZ: El Sr. De Gregorio, en su elocuente impugnación, se ha concretado a exponer el recargo de importancia que trae la tarifa sobre sucesiones; pero al propio tiempo que exponía esto a la consideración de la Cámara, indudablemente produciendo impresión, al mismo tiempo, digo, exponía que el Sr. Ministro de Hacienda y la Comisión lo habían hecho impulsado por las necesidades del Tesoro. Pues ya a la Comisión realmente no le queda nada que hacer, porque esa es la razón más poderosa. Toda la reforma tributaria obedeció a eso. Tratada de esa cuenta la situación angustiosa de verdadero agobio, en que se encuentra el Tesoro, se han traído todas estas reformas tributarias, que son retoques de la legislación vigente, precisamente con un fin de urgencia; por decirlo así, de procurar mayores ingresos. De suerte que no puede darle la Comisión amplias explicaciones a S. S., aunque, en parte, coincida con el pensamiento de S. S., y quisiera que estas reformas, que estos aumentos en la tributación, resultaran innecesarios; que el Tesoro tuviera recursos para no gravar más que lo que está ya al contribuyente.

Propone S. S. que se rebaje el impuesto de transmisión de bienes en los inmuebles y los Derechos reales. La Comisión en este particular no puede ni siquiera hacer una oferta a S. S., porque, precisamente la Comisión se ha limitado a dictaminar sobre aquellos puntos que con el proyecto del Sr. Ministro de Hacienda, y como en el proyecto, hoy dictamen somido a discusión, no se ha tratado ni poco ni mucho de ese particular, de ahí que la Comisión no pueda hacerse cargo de esas consideraciones.

Reconocemos, como S. S., que la propiedad territorial está hoy gravada y dificultada su movilización, y que sería de desear que se aligeraran las cargas de tal suerte que la propiedad territorial pudiera movilizarse de una manera fácil, cosa que en la actualidad no ocurre. Todo esto, repito, sería de desear; pero la Comisión en estos momentos, no tiene autoridad, no tiene facultades para ocuparse de ese extremo, porque no está en el proyecto de ley y, por otra parte, en esta

SEGUROS DE AFRICA

Agencia de quintas matriculada FUNDADA EL AÑO 1915 La más antigua y acreditada LARA Y POBLADOR SUCESOR DE JOSE MARIA RICARDO Reemplazo de 1919.—Seguros a 800 pesetas. Reemplazo de 1920.—Seguros a 200 pesetas.

A partir de 1.º de Enero de 1920 se aumentan los precios en 50 y 25 por ciento, respectivamente. Recomendamos a los señores que se fijen antes de contratarse en las verdaderas garantías que les ofrecen algunas empresas y se informen del modo como cumplió el año último en algunas Cajas de Retiro los compromisos que tenían adquiridos. Se responde del sustituto durante tres años y un día. Esta empresa, después de cumplir todos, absolutamente todos, los compromisos que adquirió, tuvo que ofrecer los que los cobraron anunciándose en el HERALDO DE ARAGON del día 6 de Febrero. Para toda clase de informes y detalles dirigirse a sus oficinas. Calle Cervantes, número 38, en tresuelo (Por el Paseo de Sagasta, 20 ZARAGOZA) AGENTE EN SORIA

DON VICENTE SERRANO GARCIA

PUEBLES, 4

situación de agobio, que S. S. reconoce, del Tesoro público, no puede tampoco aligerar tomar una iniciativa cerca del señor Ministro de Hacienda para que recoja estas ansias, porque el Estado del Tesoro no lo permite.

Con esto creo haber contestado a S. S. Pido la palabra.

El Sr. GONZÁLEZ DE GREGORIO: La tiene S. S.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ortúño): La tiene S. S.

El Sr. GONZÁLEZ DE GREGORIO: Sólo por dar gracias al Sr. Estevez por la atención que se ha dignado tener conmigo al contestarme.

Yo no sé si dije con claridad suficiente que mi propósito era sencillamente hacer algunas indicaciones, exponer algunos puntos de vista que juzgar de interés, partiendo de la aspiración que muchos... (El Sr. Estevez y la Comisión, reconociéndolo así, ha quedado muy agradecida a S. S.) tenemos de que se rebajen los gastos públicos, sobre lo cual habrá ocasión de hablar con simplitud cuando este asunto se discute. Claro está que los que creen que son intangibles los gastos públicos y los que opinan que deben ampararse, es natural que afirmen que es imposible disminuir los ingresos y que hay necesidad absoluta de aumentarlos.

ANUNCIO

Subasta de fincas.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de familia constituido para la guarda legal de la persona y bienes de la incapacitada doña Blanca de Pujadas Caramany, tomada en sesión celebrada en Zaragoza el primero del actual, tendrá lugar a la hora de diez del día 12 de los corrientes, en las oficinas del Notario de Soria D. Felipe Villanueva Peña, Calle de Casaleja, 25 y 27, principal, la venta en pública subasta, en un solo lote, de los inmuebles que radicantes en el término municipal de los Villares, pertenecientes a la expresada incapacidad: D.ª Blanca de Pujadas Caramany, por adjudicación que de los mismos se hizo en escritura de división material de bienes autorizada por el Notario de Calatayud don Marcelino Eza Madoz el 4 de Julio de 1894, la cual vend: habrá de realizarse por tipo de cien mil pesetas y en pública subasta, con arreglo al artículo 272 del Código Civil, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Los licitadores presentarán su cédula de veclidad y consignarán su cantidad de depósito provisional, el cinco por ciento del tipo de subasta, el cual quedará en poder del tutor D. Cecilio Granada de Pujadas o apoderado por éste a tal efecto, para responder de las resultancias del remate, caso de adjudicación, devolviéndose en otra hipótesis al consignatario.

2.ª No es admisible postura inferior al tipo de subasta, ni ni jura de postura mejor de cien pesetas.

3.ª La adjudicación se hará libre de todo gasto para la tutela, ya por razón de anuncios, ya por razón del acta de subasta y posterior escritura, extendiéndose hecha por precio alzado o en consideración a los haberes de los correspondientes inamovibles a tenor del artículo 1.471 del Código Civil; y asimismo resuciará el comprador al saneamiento por evicción y al derecho reconocido en el art. 1.483 del citado Código Civil; pues los bienes se transmiten a riesgo y ventura del adjudicatario.

4.ª El comprador contraerá el formal compromiso de respetar los arrendamientos de los bienes adjudicados, vigentes al otorgarse la escritura de venta, hasta el día en que por ley o costumbre haya de reputarse extinguidos.

5.ª El precio habrá de satisfacerse al contado el día en que se otorgue la escritura de compraventa, que será el previamente señalado por el tutor o mandatario de éste al realizar la subasta, entendiéndose entregada a cuenta del mismo la cantidad consignada como depósito provisional por el rematante; la no comparencia de éste es referido día a formalizar expresada escritura, sin causa legítima, determinará la pérdida de cualquier depósito que quedará en beneficio de la tutela.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes objeto de venta y demás antecedentes estarán de manifiesto en la citada Notaría del Sr. Villanueva hasta el día señalado para la celebración de

la subasta, por: quien serán exhibidos todos los que lo solicitaren.

7.ª El tutor podrá su predecesor su basta proyectada, anunciándolo debidamente y sin dejar su efecto, el remate, previa notificación al adjudicatario, en cualquier tiempo que estime conveniente para los intereses de la incapacitada, sin que contra cualquierquiera de ambas acuerdos pueda estarse reclamación alguna, si extinguiéndose la adjudicación de perjuicios caso de haberlos.

Todo lo cual en cumplimiento de lo acordado se notifica al público para su conocimiento y demás efectos. Soria 5 de Febrero de 1920. El tutor, Cecilio Granada de Pujadas.

REMITIDO

Señor Dr. de EL AVISADOR NORMATIVO. Muy señoría: Le agradezco infinitamente la inserción de la adjunta carta en el periódico que usted tan generosamente dirige. De usted atento Sr. S. NICOLÁS GARCIA.

A los electores del Salvador.

Creo no olvidare vosotras a las señoras que han puesto todas sus energías y corazón en el servicio de Soria, con el fin de procurar que ésta llegue a ser una gran ciudad de engrandecimiento. Se conrribuyen a que el candidato D. Rafael Salas de Robles se entienda, pero no; que dicho candidato cuenta con vuestro apoyo, por si le tenéis a bien probar nuevamente Concejal y terminar su programa emprendido; para que así Soria de Soria siga de apoyo de olvidado que le tiene a Soria. Como vosotras sois el trabajo que juzga los hechos de los Concejales que los y que representan vuestro deber comprendido y examinado bien la labor que ha hecho dicho candidato y vuestro apoyo; veréis que con toda su buena voluntad se ha opuesto siempre a un gran número de perjudiciales para Soria y ha logrado alcanzar siempre las victorias que nosotros le habíamos encomendado. No os digo más; pasad la mano por vuestra mente y veréis como está, seguramente os dictará el camino que debéis de seguir, el camino que todo hombre de sentido común debe de emprender y que es el que yo os propongo, de procurar concejal al Sr. Salas de Robles; por lo que antes de llevar a vuestra casa a personas incapaces para el desempeño del cargo de Concejal y para la defensa de esta nuestra abandonada Soria emitid la papeleta en blanco. Esto es lo que espera de vosotros. Nicolás García.

arbitrio, cosa perfectamente legal, ya que la Mancomunidad, según el Estatuto dado en el Real decreto de su constitución, deberá nutrirse de aquellos arbitrios que le cedan las Diputaciones mancomunadas.

Pero he aquí que a la Mancomunidad, allá en 1916, se le ocurrió que sin necesidad de la autorización del Gobierno de la Nación, cual determina el Estatuto, podía hacer extensivo aquel arbitrio sobre los bienes carreteroprovinciales de las otras tres Diputaciones, que nada cedieron, porque no lo tenían, y sin contar con la autorización superior, se descolgó la Mancomunidad con un edicto haciendo saber a todos los propietarios de automóviles de Cataluña, que señalaba el plazo para hacer efectivo voluntariamente el arbitrio sobre todas las carreteras de Cataluña.

Quien esto escribe, estimando que la Mancomunidad «había creado un arbitrio sin autorización del Estado» y tratándose de excoccionario y hacia más, ya que lo estaba excoccionando, según comprobastes, formuló el siguiente recurso ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, al que de paso se le demostraba que sin autorización también se libraban los recibos en idioma catalán, no oficial, y sacos lector qué conseguimos?

Que trascurridos cuatro meses, sin ni siquiera contestar el recurso ni saber que ha sido de él, el Ministerio de la Gobernación autorizó a la Mancomunidad para la extensión a las otras tres provincias de aquel arbitrio que tenía en una, le había sido cedida.

¿Qué dices, lector? ¿Que lo hecho ahora es de más trascendencia y que vale la pena de formular otro recurso? ¿Para qué? Para luego ser el hazme reír de unos y otros? No; en absoluto, no.

Es preciso que el lector tenga en cuenta que no es solo la labor de la mancomunidad la que constituye un peligro; hay algo que es el Gobierno tampoco se de cuenta, corre parejas en su trabajo de hormiga.

El Sematén caciqueado, mandado por el cabo de Barcelona y diputado a Cortes nacionalista Bertrán y Musitu, constituye un latente peligro que, Dios no lo quiera, pero tenemos la firme convicción de que cuando, en apariencia, quede resuelto el conflicto social, dará a España disgustos serios. Y no decimos más por ser el asunto de índole delicada.

Estamos a la mira. Jaime Bordas y Figueras. Barcelona, 5, 2, 20.

Chicos y grandes.

Con un pequeño esfuerzo que nuestras autoridades realizaran, podría corregirse defectos de educación social que lastiman al buen nombre de nuestra ciudad; defectos que incurrir en caso número de individuos.

A las funciones de Cine que se celebran en el Teatro Principal, asisten ciertos señoritos que se las creen de gracioso y reclaman con sus groserías la actuación del cabo de varas que en los establecimientos correccionales imponen el orden.

Se ha dado el caso de que los espectadores colocados en el «galinero», demostrando poseer mayor cultura que esos pollos que cacarean en el patio de butacas, protestaran indignados contra la pena de elegantes niños «bien»... bien libertinos.

Esto se cura en seguida. Llevando a los educados jóvenes de impecable gabardina una noche a la periferia y con la espadadura de fuerte multa, que sigue cacique logre amorar, el Teatro no será sitio donde se ofenda los buenos sentimientos del pueblo.

¿Estamos?

En Soria carecemos de campo de aerostación y de aparatos para volar y para estrellarse. En cambio abunda una legión de intrépidos aviadores que, marejados bicicletas y alguna que otra moto, convierten en campo de experiencias volatineras los paseos más concurridos de la población.

Como alma que lleva el diablo corren estos Vedrines de menor cuantía «pasmados» a los tranquilos paseantes, haciendo el tonfo con su prisa estúpida y de paso atropellando a quien mejor les parece.

No es raro que los heroicos corredores reciban tal o cual paliza de algún transeúnte lastimado; pero sería más eficaz que fueran a Valonsadero a templar sus ansias de hacer una buena carrera, y aligerarles el peso de los bolsillos con multas adecuadas.

Indirectamente, a lo Padre Cebos, hablamos de que las autoridades se partan feña con equidad y justicia.

Y se nos ocurre preguntar: ¿Hace imprescindible falta la que con gran exceso se está cosechando de nuestros paseos, que tan miseros son de arbolado?

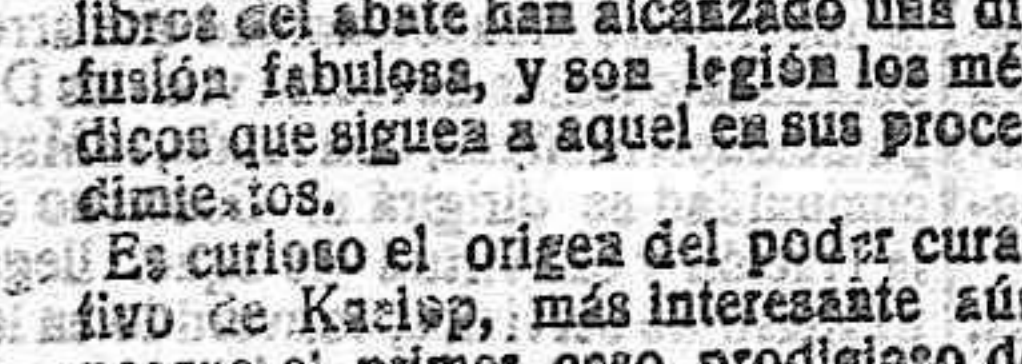
El hecho del leñador se ceba implacablemente en las escasas plantas que resisten a la travesura de los años, al descuido de los vigilantes y al abandono de los encargados de regarlas durante el verano.

¿Es así posible crear las alamedas frondosas y artísticas que admiramos en otras poblaciones?

Por qué el Ayuntamiento no contrata a obreros que sepan podar y por qué confía esta misión a los afanosos leñadores que matan los mejores árboles?

Un vecino.

ALIMENTO DEL PUEBLO



Reconstituyente. Falta de alimentación. Exceso de trabajo intelectual. Centros específicos: Farmacias.

LOS HOMBRES QUE FUERON

Los milagros hidroterápicos del abate Kneipp.

Dura aun el horror de las polémicas que nació el famoso abate Woerishofen con sus milagros hidroterápicos. Una científicamente admisible tan que sus curaciones por el agua de desahucados que resucitaban sometidos a las inspiraciones del abate Kneipp? ¿Tiene en efecto, el agua, un real y eficaz poder curativo?

Pero, ¿quién recuerda esa serie de interrogantes que los doctores se hacían en discusiones que dieron una excelente y festiva celebridad al abate Kneipp?

No nos interesa a nosotros el resultado de esas discusiones. Nos basta con saber que en todo el mundo los milagros del abate han alcanzado una difusión fabulosa, y son legión los médicos que siguen a aquel en sus procedimientos.

Es curioso el origen del poder curativo de Kneipp, más interesante aún porque el primer caso prodigioso de curación se obró en la persona del propio abate. Vivía este una existencia de estrechez económica que en muchos casos pasaba los límites de la miseria, porque debí y desnutrido, trabajaba en las labores agrícolas mucho más de lo que le consentían sus agotadas fuerzas físicas, sin poderse dedicar, por falta de recursos, a los estudios del sacerdocio hacia los que sentía gran vocación.

Crimen en Resieblas.—Según parte oficial recibida en este Gobierno civil, el día 4 a las siete y media de la tarde, encontráronse cerca de la casa...

Detenido.—La Guardia Civil ha detenido en Aranda de Duero al joven Felipe López, uno de los presos fugados de la cárcel del Burgo de Osma...

Sobresueldo.—Desde hoy y por el plazo de un mes queda abierto en la Diputación de la Diputación provincial de Soria el pago de sobresueldo...

El proyecto de utilidades.—Se ha reunido la Comisión que entiende el proyecto de utilidades, la cual se dice que ha recibido numerosas declaraciones que presentan grandes dificultades para el dictamen.

Basilea.—Las tropas regulares ukranianas, en unión de los insurrectos, sitiaron a Odesa y después de vencer la resistencia de los habitantes, apoderáronse de la ciudad y del fuerte.

Am i de cría.—Con leche fresca y para criar en casa de los padres se presenta. Dirigirse a D. Rafael de Diego, Tejera 40, 1.º piso.

Forzando ambos disparos el arma, que estaba cargada con perdigones, yendo a parar el tiro sobre el lado del abdomen del Ignacio, el derecho falleció a consecuencia de la herida...

Defunción.—En San Esteban de Gormaz falleció anteayer la agraciada joven, de 17 años, Amparo Pastor, vieta de nuestro buen amigo D. Román, Maestro de Música, al que, así como a la demás familia de la finada, acompañamos en el pesar que les aflige por tal desgracia.

LA BOLSA.—Según información recibida en el Banco Hispano-Americano, en la Bolsa de Madrid rigieron el día 7 las siguientes cotizaciones: Interior 4 por 100, 75 50; Exterior id. id., 85; Amortizable, 5 por 100, 97 75; Idem id., (1917), 97 50.

Normalizase el trabajo en todos los ramos, por lo cual se atiendan las precauciones. Ayer entraron al trabajo 3.292 obreros más que en los días anteriores.

Se vende.—Se vende en la finca Matamá de este mes, a 2-50 pesetas el quintal. En dicha finca, y en Soria, Ferri número 7 informará.

Se vende.—Se venden 135 cabezas de ganado cabrío. Para más detalles dirigirse a D. Florencio de la Torre, Viqueza, 4 8 p.

Distinción merecida.—El Capitán de la 5.ª región ha remitido a este Gobierno civil, para que se lo haga saber a los interesados, traslado de la Real orden por la cual se concede a D. Román Huerta, alcalde de Basamiel, la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, libre de derechos, por los humanitarios servicios prestados en el desgraciado colchón de aviación ocurrido en aquel término municipal, que tanto comovió al mundo entero y en que tan de masificado se pusieron los honrosos sentimientos de nuestros paisanos de Basamiel.

Juicios por Jurados.—Por la Audiencia provincial de Soria se han señalado para el mes de Febrero los siguientes: Día 24.—Causa por tenencia de diamante. Proceso, Pablo Sáez Mateo, Defensor, Sr. de Velasco y Procurador Sr. H. rras.

Herido por disparo.—Comunica la Guardia civil del puesto de Deza que en una reyerta sostenida por los vecinos de Mezatorón y Miñosa, respectivamente, Sordaito Romero Borque y Félix García Blasco, aquel disparó contra éste una tiro de escopeta, hirándole en la mano y brazo izquierdo.

Desde Valencia.—Procedente de Alcala ha llegado el Sr. Gimeno, siendo recibido por las autoridades y numerosos amigos, de los cuales recibió muchas felicitaciones y visitas. Asunción que permanecerá dos días en la capital del Turis.

Subasta de huevos.—El pueblo de la Rubia subasta los huevos de gallina al precio que convenga entre ocupadores y el citado Sindicato, la subasta tendrá efecto el día 15 del corriente mes. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en este comercio.

Seguros de Africa.—AGENCIA DE QUINTAS. CASA CENTRAL.—MADRID. Sucursales en Barcelona, Valencia y Sevilla, en Zaragoza: Los Ricardos.

Teatro Principal.—Mañana se proyectará en este Coliseo los últimos episodios de la interesante película cinematográfica «La Herencia del Diabla».

Caja Provincial de Ahorros.—Plaza de San Esteban, núm. 3, principal, izquierda. En los siete últimos días ha realizado esta benéfica institución las operaciones siguientes: Ingresos.—Por 12 impositaciones en cartillas nuevas, 18.222-00 pesetas; por 71 impositaciones en cartillas antiguas, 101.041-24 pesetas; por cancelación de 10 pagarés, 61.150-00 pesetas. Total de ingresos, 180.413-24 pesetas.

Ultima hora.—POR TELEGRAFO Y TELEFONO. MADRID 7 (6 mañana.) Las Cortes.—Congreso. En la sesión de ayer rectificó el señor Cambó su discurso recordando las animaciones de Lerroux sobre la supuesta relación de los regionalistas con el Sindicato usito catalán y dice que ello fué posible mientras estaban o parecían estar dispuestos los sindicatos a aceptar soluciones.

Los reyes en Guadalajara.—En automóvil fueron los reyes ayer a Guadalajara, acompañados del ayudante, Romazones, Villalba y otras personalidades, tributándoseles estuñista recibimiento.

Herrero.—Se necesita un oficial práctico en el oficio de herrero, más un aprendiz de 17 a 20 años del mismo oficio. Para informes y condiciones dirigirse a Conrado Millán en Morón de Almazán.

Se venden.—Se venden 24 bocoyes para vino de 650 a 700 litros de cabida y 18 de 50 a 580 tocos semivinos.

Permuta.—Les ha sido concedida la permuta de sus escuelas a D.ª María M. Canalejo, de las graduadas de la capital y D.ª María Loreto de Marco, de Barca.

Por Real orden circular del Ministro de Fomento, se ha dispuesto que la elección de los vocales que han de constituir los Consejos provinciales de Fomento, designados, respectivamente, por las Cámaras agrícolas, de Industria, de Comercio, Justas de Navegación, Cámaras oficiales de la propiedad urbana, Federaciones de Sindicatos Agrícolas, Asociaciones de Industrias marítimas y Sociedades Económicas de Amigos del País, se verifique el día 22 del actual, y que por los presidentes de las mencionadas entidades se remita al gobernador civil el acta de elección antes del 25 del expresado mes, para el escrutinio general, que tendrá lugar el día 29 del mismo.

Del Extranjero.—Habana.—Han sido apresados todos los jefes revolucionarios de Honduras, ocupándoseles importantes documentos, que revelan al alcance de la trama revolucionaria.

París.—En la catástrofe ferroviaria ocurrida entre Perpignan y Dijón, ocasionada por el choque del expreso de Lyon y un tren de mercancías, resultaron destrozados cuatro vagones y muertos todos sus ocupantes. Van extraídos 18 cadáveres y 60 heridos, de éstos 30 de gravedad.

Herrero.—Se necesita un oficial práctico en el oficio de herrero, más un aprendiz de 17 a 20 años del mismo oficio. Para informes y condiciones dirigirse a Conrado Millán en Morón de Almazán.

GABRIEL LISO.—Se pone en conocimiento del público y de la numerosa y distinguida clientela de esta casa, que ha trasladado su domicilio a la calle de Numancia, núm. 2, donde recibirá cuantos encargos se le confíen.

Lanas.—Se ruega a los señores ganaderos que sean socios de esta Junta provincial, y que deseen vender lanas, se dirijan al Sr. Presidente de la misma, calle de San Juan, núm. 5, indicando su cantidad o tipo y precio que desean obtener, con el fin de hacer ofertas en común.

Escasez de aceite.—Hemos oído decir que en los almacenes de esta capital no existe apenas aceite para la venta. Por si fuera cierta la noticia, llamamos la atención de la Junta de subvenciones.

Senado.—El Sr. Quejana denuncia que en el pueblo de Rivera de Sicilia, donde posee propiedades el Sr. Duque de Bibona, los obreros campesinos cercaron el palacio ducal, amenazándole con obligarle a renunciar a sus propiedades.

París.—En la catástrofe ferroviaria ocurrida entre Perpignan y Dijón, ocasionada por el choque del expreso de Lyon y un tren de mercancías, resultaron destrozados cuatro vagones y muertos todos sus ocupantes. Van extraídos 18 cadáveres y 60 heridos, de éstos 30 de gravedad.

Herrero.—Se necesita un oficial práctico en el oficio de herrero, más un aprendiz de 17 a 20 años del mismo oficio. Para informes y condiciones dirigirse a Conrado Millán en Morón de Almazán.

Se venden.—Se venden 135 cabezas de ganado cabrío. Para más detalles dirigirse a D. Florencio de la Torre, Viqueza, 4 8 p.

Libertad del servicio militar en Africa.—El Centro general de sustituciones matriculadas, de los Sres. Fernández Viar y Compañía, Atocha, 9, Madrid, (antiguos encargados de las oficinas de D. Manuel Castaner), verifica contratos garantizados de éxito al precio de 450 pesetas a todos los reclutas del actual remplazo 1919, que deseen libertarse del servicio activo en Africa.

Servicio de automóviles.—Mañana se inaugurará el nuevo servicio de automóviles, notablemente mejorado, entre San Esteban de Gormaz-Burgo de Osma-Soria, saliendo del primero de dichos puntos a las ocho de la mañana para llegar a Soria a las once y de aquí a las cuatro para regresar a San Esteban a empalmar con el mixto de Valladolid.

Senado.—El Sr. Quejana denuncia que en el pueblo de Rivera de Sicilia, donde posee propiedades el Sr. Duque de Bibona, los obreros campesinos cercaron el palacio ducal, amenazándole con obligarle a renunciar a sus propiedades.

París.—En la catástrofe ferroviaria ocurrida entre Perpignan y Dijón, ocasionada por el choque del expreso de Lyon y un tren de mercancías, resultaron destrozados cuatro vagones y muertos todos sus ocupantes. Van extraídos 18 cadáveres y 60 heridos, de éstos 30 de gravedad.

Herrero.—Se necesita un oficial práctico en el oficio de herrero, más un aprendiz de 17 a 20 años del mismo oficio. Para informes y condiciones dirigirse a Conrado Millán en Morón de Almazán.

Se venden.—Se venden 135 cabezas de ganado cabrío. Para más detalles dirigirse a D. Florencio de la Torre, Viqueza, 4 8 p.

Enviarnos a la familia del finado nuestro sentido pésame.—Ha sido nombrado Delegado de la Compañía de Seguros «El Fenix Agrícola» nuestro buen amigo de Gormaz D. Ismael Medina. El Sr. Medina sustituye a D. José Sanz Ojiveros, que desempeñaba el citado cargo, por lo cual cuantos deseen asegurar sus ganados por robo, extravío, de vida o inutilización, puedan tratar desde esta fecha con el mencionado D. Ismael Medina.

Nuevos Sindicatos.—Por la Federación han sido presentados en el Gobierno civil para su aprobación los reglamentos de los Sindicatos de Veilla de los Ajos y Almsuev.

Senado.—El Sr. Quejana denuncia que en el pueblo de Rivera de Sicilia, donde posee propiedades el Sr. Duque de Bibona, los obreros campesinos cercaron el palacio ducal, amenazándole con obligarle a renunciar a sus propiedades.

París.—En la catástrofe ferroviaria ocurrida entre Perpignan y Dijón, ocasionada por el choque del expreso de Lyon y un tren de mercancías, resultaron destrozados cuatro vagones y muertos todos sus ocupantes. Van extraídos 18 cadáveres y 60 heridos, de éstos 30 de gravedad.

Herrero.—Se necesita un oficial práctico en el oficio de herrero, más un aprendiz de 17 a 20 años del mismo oficio. Para informes y condiciones dirigirse a Conrado Millán en Morón de Almazán.

Se venden.—Se venden 135 cabezas de ganado cabrío. Para más detalles dirigirse a D. Florencio de la Torre, Viqueza, 4 8 p.

Enviarnos a la familia del finado nuestro sentido pésame.—Ha sido nombrado Delegado de la Compañía de Seguros «El Fenix Agrícola» nuestro buen amigo de Gormaz D. Ismael Medina. El Sr. Medina sustituye a D. José Sanz Ojiveros, que desempeñaba el citado cargo, por lo cual cuantos deseen asegurar sus ganados por robo, extravío, de vida o inutilización, puedan tratar desde esta fecha con el mencionado D. Ismael Medina.

Nuevos Sindicatos.—Por la Federación han sido presentados en el Gobierno civil para su aprobación los reglamentos de los Sindicatos de Veilla de los Ajos y Almsuev.

Senado.—El Sr. Quejana denuncia que en el pueblo de Rivera de Sicilia, donde posee propiedades el Sr. Duque de Bibona, los obreros campesinos cercaron el palacio ducal, amenazándole con obligarle a renunciar a sus propiedades.

París.—En la catástrofe ferroviaria ocurrida entre Perpignan y Dijón, ocasionada por el choque del expreso de Lyon y un tren de mercancías, resultaron destrozados cuatro vagones y muertos todos sus ocupantes. Van extraídos 18 cadáveres y 60 heridos, de éstos 30 de gravedad.

Herrero.—Se necesita un oficial práctico en el oficio de herrero, más un aprendiz de 17 a 20 años del mismo oficio. Para informes y condiciones dirigirse a Conrado Millán en Morón de Almazán.

Se venden.—Se venden 135 cabezas de ganado cabrío. Para más detalles dirigirse a D. Florencio de la Torre, Viqueza, 4 8 p.

